



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2783-2023-UTEA-CU.

Abancay, 06 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0219-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de agosto de 2023, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0383-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de agosto de 2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° Oficio N° 0219-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de agosto de 2023, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0383-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de agosto de 2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0383-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0900-2023-UTEA-FI, de fecha 28 de agosto del 2023, que resuelve:" ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía y la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Andahuaylas, a los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 15 de agosto de 2023, hasta la culminación del semestre académico 2023-1, con todas las atribuciones inherentes al cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad a los siguientes profesionales: Mag. Petronila Colque Aguilar - Sub Directora (e) de la Escuela Profesional de Agronomía Mag. Herbert Rodas Ccopa - Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2783-2023-UTEA-CU.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 –02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de octubre de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0383-2023-UTEA-VRAC de fecha 29 de agosto de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "**RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0900-2023-UTEA-FI, de fecha 28 de agosto del 2023, que resuelve:**" **ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR**, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía y la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Andahuaylas, a los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 15 de agosto de 2023, hasta la culminación del semestre académico 2023-1, con todas las atribuciones inherentes al cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad a los siguientes profesionales:

- Mag. Petronila Colque Aguilar - Sub Directora (e) de la Escuela Profesional de Agronomía
- Mag. Herbert Rodas Ccopa - Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Abancay, 29 de agosto del 2023.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTORADO
SECRETARIA
 31 AGO 2023
 Expediente N°: 2463 Folios: V
 Hora: 9:56 Firma: *[Signature]*

OFICIO N° 0219 - 2023-UTEA-VRAC.

SEÑOR: Dr. ZENON HUMBERTO AREVALO MEZARINA.

Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes

Presidente del Consejo Universitario de la UTEA

ASUNTO : Solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 383-2023-UTEA-VRAC.

Ref. : Resolución de Vicerrectorado Académico N°0383-2023-UTEA-VRAC ✓

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad solicitarle la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0383-2023-UTEA-VRAC, que resuelve: "**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución Decanal N° 0900-2023-UTEA-FI, de fecha 28 de agosto del 2023, que resuelve:" **ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía y la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Andahuaylas, a los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 15 de agosto de 2023, hasta la culminación del semestre académico 2023-I, con todas las atribuciones inherentes al cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad a los siguientes profesionales:

Mag. Petronila Colque Aguilar
 Sub Directora (e) de la Escuela Profesional de Agronomía

Mag. Herbert Rodas Ccopa
 Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

Bajo los antecedentes y fundamentos arriba señaladas, SOLICITO ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA AGENDAR EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO para su ratificación correspondiente conforme al petitorio. Adjunto documento.

Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

C. c.
Archivo
EJAV/VRAC

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
 Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 SECRETARÍA GENERAL 1
 04 SEP. 2023
 Expediente N°..... Folios: VU
 Hora: 10:30 Pm..... Firma: *[Signature]*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO
PROVEIDO

Visto: _____
Pase a: *C.V.*
Para: 1) *su debate*
2) _____

Abancay, *04.09.23*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Signature]
Dr. Zenón Humberto Ayévalo Mezarina
RECTOR

[Faint, illegible text, possibly a stamp or bleed-through from the reverse side of the page]



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0383-2023-UTEA-VRAC

Abancay, 29 de agosto del año 2023

VISTO:

El oficio N°0274-2023-UTEA-FI, de fecha 28 de agosto del año 2023, el Decano (e) de Facultad de Ingeniería – M.Sc. Juan Alarcón Camacho, solicita ratificación de la Resolución Decanal N.º 0900-2023-UTEA-FI, que encarga la Sub dirección de las escuelas de Agronomía e Ing. Ambiental y Recursos Naturales en la filial Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N.º 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, mediante el oficio N°0274-2023-UTEA-FI, de fecha 28 de agosto del año 2023, el Decano (e) de Facultad de Ingeniería – M.Sc. Juan Alarcón Camacho, solicita ratificación de la Resolución Decanal N.º 0900-2023-UTEA-FI, que encarga la Sub dirección de las escuelas de Agronomía e Ing. Ambiental y Recursos Naturales en la filial Andahuaylas.

Que, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico, según proveído de fecha 29 de agosto de 2023, es procedente la ratificación y atención respectiva.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0383-2023-UTEA-VRAC

creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0900-2023-UTEA-FI, de fecha 28 de agosto del 2023, que resuelve:” **ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, la *Sub Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía y la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Andahuaylas, a los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 15 de agosto de 2023, hasta la culminación del semestre académico 2023-I, con todas las atribuciones inherentes al cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad a los siguientes profesionales:*


*Mag. Petronila Colque Aguilar
Sub Directora (e) de la Escuela Profesional de Agronomía*

*Mag. Herbert Rodas Ccopa
Sub Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.*

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Facultad de Ingeniería, Dirección de la Filial Andahuaylas, para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC



**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Abancay, 28 de agosto de 2023.

Oficio N° 0274-2023- UTEA-DFI (e)

Señor:
Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UTEA



28 AGO. 2023

N° EXP. 959 FOLIOS: 02
HORA: 11:10 AM FIRMA: [Firma]

PRESENTE. -

ASUNTO : Remito Resolución Decanal N° 0900-2023-
UTEA-FI, para su ratificación.
Ref. : Oficio N° 448-2023-UTEA-FA/DG.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, remito adjunto al presente la Resolución Decanal N° 0900-2023-UTEA-FI, para su ratificación, que encarga, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía a la **Mg. Petronila Colque Aguilar**, y la Sub Dirección de la Escuela Profesional Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, **Mag. Herbert Rodas Ccopa**, de la **Filial Andahuaylas**, a los Docentes Contratados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 15 de agosto de 2023, hasta la culminación del semestre académico 2023-I, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

Sin otro particular, hallo propicia para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

C.c.
Archivo
JAC/DFI (E)
Jvp/Sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)

Ratificar
Ab
29
08
23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0900-2023-UTEA-DFI (e)

Abancay, 28 de agosto de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 408-2023-UTEA-DIGA-SUB.D.RR.HH.Ab, de fecha 28 de agosto de 2023, Oficio N° 080-2023-UTEA-FA-EPA/SD de fecha 23 de agosto de 2023, Memorando N° 007-2023-E.P.A-FA-FI/SD de fecha 14 de agosto de 2023, Oficio N° 0119-2023-UTEA-FA-EPIARN/SD de fecha 23 de agosto de 2023, Memorando N° 017-2023-UTEA-FA-EPIARN/SD de fecha 14 de agosto de 2023, y el Oficio N° 448-2023-UTEA-FA/DG, de fecha 28 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería, es un órgano de gobierno de formación académica, profesional y de gestión, conforme lo establece el **Art. 31°, 32° y Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220**, en concordancia con el Estatuto vigente de la UTEA, que, establece la Organización Académica; comprendido en los artículos 14° al 18° así como, en el artículo N° 109.- Atribuciones del Decano de Facultad;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, de conformidad al Estatuto Vigente de la UTEA de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS: en su SEGUNDA disposición transitoria señala: En tanto que las exigencias académicas y económicas no lo permitan, las Direcciones de Escuelas Profesionales serán encargadas a docentes ordinarios de especialidad afines, por espacio de dos años, en cuyo plazo límite se adecuará a la ley Universitaria N° 30220; así como, la CUARTA disposición complementaria dice: Si existe la imposibilidad de contar con el número suficiente de docentes ordinarios para las diferentes actividades académicas y administrativas de la UTEA, los docentes contratados podrán asumir previa evaluación la encargatura de las diferentes actividades académicas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2103-2023-UTEA-CU, de fecha 07 de agosto de 2023, ratifica por acuerdo de Consejo universitario de fecha 02 de agosto de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0268-2023-UTEA-VRAC de fecha 12 de julio de 2023, que resuelve en su Artículo primero, ratificar la Resolución Decanal N° 0671-2023-UTEA-FI de fecha 30 de junio de 2023, que señala, Artículo Primero.- Encargar, la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía de la Sede Abancay, a la Ing. Rosa Eufemia Marrufo Montoya, y la Sub Dirección de la Escuelas Profesional de Agronomía y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Andahuaylas, al Ing. Jorge Luis Vilchez Casas, a los Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 01 de julio de 2023, hasta la culminación del semestre académico 2023-I, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, mediante el Memorando N° 408-2023-UTEA-DIGA-SUB.D.RR.HH.Ab, de fecha 28 de agosto de 2023, el Sub Director de Recursos Humanos de la Universidad tecnológica de los Andes, comunica el descanso vacacional del Ing. Jorge Luis Vilchez Casas, Docente Ordinario de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Andahuaylas;

Que, de conformidad a los documentos de visto, el Director de la Filial Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita emisión de resolución de encargatura de funciones de las Sub Direcciones de la Escuela Profesional de Agronomía e Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes de la Filial Andahuaylas, conforme al Oficio N° 080-2023-UTEA-FA-EPA/SD y el Oficio N° 0119-2023-UTEA-FA-EPIARN/SD de fecha 23 de agosto de 2023, por cuanto el Ing. Jorge Luis Vilchez Casas, se encuentra haciendo uso de sus vacaciones hasta la quincena de noviembre, por lo que, se le

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559

Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Coatatay N°100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe





**Universidad
Tecnológica de los Andes**

Facultad de Ingeniería

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0900-2023-UTEA-DFI (e)

solicita la emisión del acto administrativo de encargatura de funciones de las Sub Direcciones antes mencionada, para cumplir sus funciones durante el tiempo de ausencia del titular;

Que, por lo que antecede, y estando dentro de sus atribuciones del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, encarga la Sub Dirección de la Escuela Profesionales de Agronomía de la Filial Andahuaylas a la **Mg. Petronila Colque Aguilar**, Docente Contrata de la Escuela Profesional de Agronomía, y la Sub Dirección de la Escuela Profesional Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, al **Mag. Herbert Rodas Ccopa**, Docente Contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, en concordancia a lo establecido en el artículo 109 del Estatuto inc. e, así como, el artículo 70 de la Ley 30220 inc., 70.5, para que sean ratificadas por el Vicerrectorado Académico y luego enviadas al Consejo Universitario para su aprobación, y dar celeridad a los trámites académicos y administrativos con el fin de cumplir con el calendario de las actividades académicas del semestre 2023-I, por lo que, es procedente la emisión de la presente resolución;

Que, estando a lo dispuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería mediante Proveído de fecha **28 de agosto de 2023**, es procedente la petición, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al **Decano de la Facultad de Ingeniería**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas en la **Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y Ley N° 26280**, el **Estatuto de la Universidad**, y la Resolución Rectoral N° 172-2023-UTEA-R, de fecha 07 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR**, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía y la Sub Dirección de la Escuela Profesional Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la **Filial Andahuaylas**, a los Docentes Contratados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 15 de agosto de 2023, hasta la culminación del semestre académico 2023-I, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad, a los siguientes profesionales:

Mg. Petronila Colque Aguilar
Sub Directora (e) de la Escuela Profesional de Agronomía

Mag. Herbert Rodas Ccopa
Sub Director (e) de la Escuela Profesional Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales

Artículo Segundo. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación y demás fines de ley.

Artículo Tercero. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la **Escuela Profesional de Agronomía, e Ingeniería Ambiental, Filial Andahuaylas**, y demás instancias de la UTEA, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.:
Archivo.
JAC/DFI (e)
Jvp/sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

M.Sc. Juan Alarcón Camacho
DECANO (e)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N°700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Filial Andahuaylas, San Jerónimo, Jr. Ccatatay N°100 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe